

**BENITO Y MONJARDIN GRANADA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**  
**BENITO Y MONJARDIN S. V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo*

El Administrador solidario de la sociedad cedente anuncia que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 9 de octubre de 2001, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, y la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global de Activo y Pasivo al socio único «Benito y Monjardin Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Pedro Monjardin Arbex.—54.981.

**BENITO Y MONJARDIN LEÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**  
**BENITO Y MONJARDIN S. V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo*

El Administrador solidario de la sociedad cedente anuncia que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 9 de octubre de 2001, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, y la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global de Activo y Pasivo al socio único «Benito y Monjardin Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

León, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Pedro Monjardin Arbex.—54.978.

**BENITO Y MONJARDIN MADRID,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**  
**BENITO Y MONJARDIN S. V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo*

El Administrador solidario de la sociedad cedente anuncia que, en la Junta general extraordinaria y

universal celebrada el día 9 de octubre de 2001, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, y la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global de Activo y Pasivo al socio único «Benito y Monjardin Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Pedro Monjardin Arbex.—54.980.

**BRIME TECHNOLOGIES ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ONE TELECOM & HOME  
TECHNOLOGIES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal  
NESIA TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal  
NESIA SISTEMAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**AUDIFILM SISTEMES INFORMATICS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**AUDIFILM NORTE,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**AUDIFILM INFORMÁTICA  
Y COMUNICACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**SAPEX IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Junta generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brime Technologies España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), de «One Telecom & Home Technologies, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Audifilm Sistemas Informatics, Sociedad Limitada», «Audifilm Norte, Sociedad Limitada», «Audifilm Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada» y «Sapex Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, puesto que la totalidad del capital de las sociedades participes en la operación de fusión se encuentra ya sea de forma directa o indirecta en poder de la absorbente, y forman todas ellas parte de un mismo grupo empresarial, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores

de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Girona y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Brime Technologies España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y de «Sapex Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), Jean Claude Alaux.—El Presidente del Consejo de Administración de «One Telecom & Home Technologies, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Nesia Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Audifilm Sistemas Informatics, Sociedad Limitada», «Audifilm Norte, Sociedad Limitada» y de «Audifilm Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada», Joan Font Baus.—54.011.  
y 3.<sup>a</sup> 8-11-2001

**CABLE UNIÓN, S. L.**

**(En liquidación)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios de la sociedad «Cable Unión, Sociedad Limitada», en liquidación, a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de noviembre de 2001 a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Informe de la Liquidadora sobre sentencias notificadas a la sociedad.

Segundo.—Análisis y acuerdos a adoptar en relación a ofertas presentadas a la Liquidadora de la sociedad, en ejecución de los acuerdos de la Junta general de 16 de agosto de 2001.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—La Liquidadora.—54.912.

**CAFETERÍAS CALIFORNIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**CENTROS DE NEORESTAURACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de accionistas de «Cafeterías California, Sociedad Anónima» y «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima», celebradas el 6 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cafeterías California, Sociedad Anónima» de «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de

Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—Luis Riesgo Pablo, Secretario de los Consejos de Administración de «Cafeterías California, Sociedad Anónima» y «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima».—54.742. 2.ª 8-11-2001

**CARTÓN Y PAPEL RECICLADO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
GAMA GALLEGA MEDIO  
AMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal, el día 15 de octubre de 2001, o en el caso de la sociedad «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el socio único mediante decisión de la misma fecha, decidieron, en el primer caso, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con la liquidación sin disolución de la sociedad absorbida, que transmite en título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, a partir de la fecha de 1 de enero de 2002.

La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone el capítulo VIII, título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades arriba indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—54.916. 1.ª 8-11-2001

**CLUB DEPORTIVO OURENSE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas del «Club Deportivo Ourense, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar en el salón de actos de la

Xunta de Galicia, avenida de La Habana, 79, bajo, Ourense, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2001, a las veinte horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de noviembre de 2001, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2001/2002.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

Quinto.—Propuestas del Consejo de Administración.

De conformidad a la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar en las oficinas de la sociedad (Estadio do Couto, calle Ervedelo) los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a solicitar el envío gratuito de los mismos.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad, pudiendo asistir personalmente o por medio de representante en los términos fijados en los Estatutos.

Ourense, 24 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.929.

**CONDEOSYL, S. A.**

En la Junta universal extraordinaria de accionistas de «Condeosyl, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de septiembre de 2001, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Disolver la sociedad y ponerla en liquidación, habida cuenta la situación de inactividad empresarial en la que se encuentra, cesando la representación de los Administradores para hacer nuevos contratos y asumir nuevas obligaciones.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Liquidador, Felipe Losada Núñez.—54.240.

**CONSTRUCCIONES  
MUNSIDE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**KEOPS AUTOMOCIÓN, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» y «Keops Automoción, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 31 de octubre de 2001, se acordó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» de «Keops Automoción, Sociedad Anónima», quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como Balance de fusión el cerrado con fecha 30 de septiembre de 2001.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, ni emisión ni canje de acciones,

ni compensaciones en metálico, tampoco es necesario el informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» es el 1 de octubre de 2001. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—Carlos Muñoz Folch, en su calidad de Administrador único de «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» y de «Keops Automoción, Sociedad Anónima».—54.104. 2.ª 8-11-2001

**CONSTRUCCIONES URZU, S. L.  
(Sociedad cedente unipersonal)**

**CONSTRUCCIONES MATXIN, S. L.  
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace público que la Junta general y universal de socios de la mercantil «Construcciones Urzu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó la disolución de la compañía, y la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil «Construcciones Matxin, Sociedad Limitada», sociedad cesionaria, que presente en la referida Junta, aceptó la cesión global adoptada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador solidario, Andrés Goenaga Alcibar.—55.032.

**CÓRDOBA CLUB  
DE FÚTBOL, S.A.D.**

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria, la que tendrá lugar en el salón social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en esta ciudad, avenida del Gran Capitán, número 11, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria y el día 30 de noviembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la temporada 2001/2002.

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Delegación en los Administradores para la ampliación de capital y consiguiente modi-